



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **0643** - 2011 - A/MPMN

Moquegua, **26 SET. 2011**

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00127-2011-A/MUNIMOQ; INFORME Nº 161-2011-SGRT-GAT/GM/MPMN; INFORME Nº 528-2011-GAT-GM/MPMN; SOBRE **DESIGNACION DE RESPONSABLE DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00127-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 10 de Marzo del 2011, resuelve designar a partir de la fecha a la Gerencia de Administración Tributaria como la Gerencia encargada de recepcionar y atender las denuncias presentadas por incumplimiento de los procedimientos administrativos que contiene el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua y la Ley Nº 29060, *Ley del Silencio Administrativo*.

Que, con Informe Nº 161-2011-SGRT-GAT/GM/MPMN; el Sub Gerente de Recaudación Tributaria informa que se emita una Resolución de Alcaldía designándose al Lic. Paulo Jesús Cahuana Ramos como Responsable encargado de Recepcionar y Atender las denuncias presentadas por incumplimiento de los procedimientos administrativos que contiene el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Moquegua; Ley Nº 29060 Ley del Silencio Administrativo, asimismo dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 00127-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 10 de Marzo del 2011.

Que, mediante Informe Nº 528-2011-GAT-GM/MPMN; el Abog. Eddwin Roli Heberth Pare Flor Gerente de Administración Tributaria informa al Gerente de Asesoría Jurídica que se emita nueva Resolución de Alcaldía designándose al Lic. Paulo Jesús Cahuana Ramos como responsable encargado de Recepcionar y Atender las denuncias presentadas por incumplimiento de los procedimientos administrativos que contiene el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Moquegua; Ley Nº 29060 Ley del Silencio Administrativo, ya que se encuentra en plena acción de trabajo con relación a la II Campaña Tributaria.

Que, la alta dirección considera por necesidad institucional reconfigurar el responsable encargado de recepcionar y atender las denuncias presentadas por incumplimiento de los procedimientos administrativos que contiene el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y la Ley Nº 29060, Ley del Silencio Administrativo.

Por lo que, estando a los considerandos glosados, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Lic. **PAULO JESUS CAHUANA RAMOS**, como responsable encargado de recepcionar y atender las denuncias presentadas por incumplimiento de los procedimientos administrativos que contiene el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y la Ley Nº 29060, Ley del Silencio Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 00127-2011-A/MUNIMOQ de fecha 10 de Marzo del 2011.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la Notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARC/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE